

2/04/2015



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE TOLEDO

TEMA: G10
SUBTEMA: 1010 Col.
PROCEDIMIENTO:
RESPONSABLE: Junta de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MORA DE TOLEDO
PZ CONSTITUCIÓN, 1
45400 - MORA
TOLEDO



Registro: 2015904500000082
Fecha: 30/03/2015
Referencia: SMETO-150003

Asunto: Solicitud de mediciones de campo electromagnético procedente de estaciones radioeléctricas.

Atendiendo su escrito de fecha 23/03/2015, en la que solicita que esta Jefatura Provincial le informe sobre los niveles de exposición a emisiones radioeléctricas con origen en los servicios de telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico, en los emplazamientos que a continuación se detallan:

- TOLEDO, CL ROMANEROS, S/N INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA PEÑAS NEGRAS EDIFICIO C

adjunto Informe Técnico en el que se reflejan las mediciones técnicas realizadas de las emisiones radioeléctricas y su comparación con los niveles máximos admitidos en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, publicado en el B.O.E. con fecha 29/09/2001.

Agradeciendo sinceramente su escrito y su cooperación, reciba un cordial saludo,



Toledo, 30 de marzo de 2015
El Jefe Provincial,

Fdo. D. Antonio Canosa Del Real.



INFORME SOBRE MEDIDAS DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

1. Expediente.

Expediente: SMETO-150003

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MORA DE TOLEDO.

Fecha: 30/03/2015.

- Emplazamiento a medir: CL ROMANEROS, S/N - INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA PEÑAS NEGRAS EDIFICIO C MORA - TOLEDO

2. Normativa aplicable.

Real Decreto 1066/2001 de 28/9/2001 (B.O.E. Nº 234 de 29/9/2001) elaborado conjuntamente por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad y Consumo, que fue sometido a información pública antes de su aprobación, y que asume los criterios de protección sanitaria frente a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas establecidos en la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea sobre exposición del público en general a Campos Electromagnéticos.

Orden CTE/23/2002 de 11/01/2002 (B.O.E. Nº 11 de 12/01/2002) por el que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones y se establece el procedimiento para la realización de medidas de niveles de emisión.

3. Estaciones radioeléctricas más próximas.

Las antenas que se encuentran más próximas al domicilio del reclamante, y que aportan mayor nivel de señal en él son las siguientes:

Expediente	Código	Sistema	Operador	Ubicación
TOTO-1400154	4500034140101	UMTS	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	VP Romaneros, 2 - MORA - TOLEDO

4. Niveles de referencia.

Los niveles de referencia establecidos que aseguran el cumplimiento de las Restricciones Básicas sobre exposición a campos electromagnéticos establecidos en el Cuadro 2 del citado Real Decreto son los siguientes:



Valores de referencia (niveles máximos autorizados):

Servicio de Telecomunicaciones (gama de frecuencias)	Intensidad de campo (V/m)	Densidad de potencia (W/m ²)
Radiodifusión (0.15-10MHz)	87	-
Radiodifusión FM (87-108 MHz)	28,0	2,08
Televisión (460-860 MHz)	33.68	3,01
Telefonía Móvil GSM (400-1000 MHz)	41,25	4,5
Telefonía Móvil DCS/UMTS (1000-2000 MHz)	58,3	9,0

5. Medidas de niveles de emisión.

La medida de nivel de emisión más desfavorable de las efectuadas en el emplazamiento CL ROMANEROS, S/N - INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA PEÑAS NEGRAS EDIFICIO C MORA - TOLEDO es de 0.09 V/m, valor que no supera los niveles de referencia establecidos que aseguran el cumplimiento de las Restricciones Básicas sobre exposición a campos electromagnéticos.

6. Conclusiones.

Se puede garantizar que en el emplazamiento sito en CL ROMANEROS, S/N - MORA - TOLEDO, se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, publicado en el B.O.E. con fecha 29/09/2001.

Toledo, 30 de marzo de 2015

El Jefe de Comprobación Técnica de emisiones Radioeléctricas



Fdo. José Juan Peragón Peragón